



El grande atras que las indus-  
trias de los espantos de esta provin-  
cia se hallan sufriendo en el por-  
cibo de sus asignaciones mensua-  
les me impone la obligación indis-  
pensable de proporcionar lo que  
con tanta justicia reclaman  
después de un mes venidero,  
y como de semejante punto se  
vuelve no tener la caja del ramo  
los fondos que debieran haber  
ingresado en ella en 1.<sup>o</sup> de  
Enero, Abril y Julio últimos por  
venir a 1.<sup>o</sup> de Mayo que si en el termino  
no imprescindible de 8 dias no  
presentan en este Gobierno poli-  
tico recibo del Depositario de di-  
cha caja de haber cubierto sus  
atras me verá en la precision  
de reclamar del Sr. Intendente  
de todas las asignaciones mensua-  
les contra sus Comarcas y para  
hacerlas cumplir con una obli-  
gacion tan sagrada, y digna  
de otras mas serias si no me ten-

se el objeto que me presenta.

Dios sea en V. S. S. C. Carabon  
11 de Set. 1844.

Ant. Soler

Sr. del Ayunt. Const. de Villafraia.

